



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 470/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 65/2010, de fecha 29 de Enero de 2010, por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorandum N° 39/2010, de fecha 20 de Enero de 2010, de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

• **PAGUESE** a don **LEOPOLDO RODRIGUEZ LEON**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **78.400.-** (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELEECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EGC / CTL / RRNH / GMD / JEN / ffd.-